

Quito, 7 de Marzo de 2019

INFORME DE COMISARIO

MEGAMAFERS S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A la Junta General de Accionistas de:
MEGAMAFERS S.A.

1. De acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y al amparo a lo establecido en la Ley con relación a los deberes y atribuciones de los comisarios, he revisado los estados financieros de MEGAMAFERS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, documentos de soporte, registros contables y otra información relacionada con las operaciones de la misma.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las cifras presentadas en los estados financieros tienen los sustentos en documentos, registros contables; y los balances han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.
3. La preparación de los estados financieros de MEGAMAFERS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, son de responsabilidad de la Administración. El estado de situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 refleja los siguientes saldos a nivel de grupos:

Activos	US\$ 1.009.167
Pasivos	US\$ 603.570
Patrimonio	US\$ 405.597

La Compañía refleja una utilidad neta al 31 de diciembre del 2018 por US\$ 8.531

4. Respecto de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, la Compañía incluye dentro de inventarios un valor de US\$ 637.473 de licencias adquiridas en ejercicios anteriores, sobre las cuales la Administración está analizando la posibilidad de venta o uso, caso contrario se provisionarán con cargos a resultados.
5. Con respecto al sistema de control interno que mantiene la Compañía, es el adecuado para la administración de riesgos en función del tamaño de la empresa.

6. Los libros sociales de MEGAMAFERS S.A., se encuentra debidamente actualizados y respaldados conforme a disposiciones legales.
7. Respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales durante el año 2018, la Compañía ha dado cumplimiento a estas obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
8. Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones importantes en las transacciones que en mi opinión se consideren incumplimientos a la Ley de Compañías y otras disposiciones legales y normativas.
9. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administradores de la empresa MEGAMAFERS S.A., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y no debe ser utilizado para otros propósitos.